



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias con miras a resolver lo pertinente. Sírvase Proveer. Hato S., 13 de Mayo de 2021.

  
MAXISTE PACHECO  
Secretario

**MAXISTE PACHECO AVILA**  
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Mayo Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	COOMULDESA LTDA
Demandado:	ODILIA DIAZ CALA y Otro.
Radicado:	68-344-40-89-001-2016-00020-00

Vistas las diligencias, observa el Despacho que sería del caso entrar a disponer lo pertinente en torno a la actualización de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante y la realizada por secretaria, sino fuera porque se observa que esta última no se ajusta al lapso de tiempo con respecto a la presentada por el extremo ejecutante -30 de septiembre de 2020-, ante lo cual se pasará a ordenar se proceda a realizar su ajuste respectivo conforme a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p><b>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>35</u> de manera ELECTRONICA EN <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-promiscuo-municipal-de-hato/home">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-promiscuo-municipal-de-hato/home</a> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>14</u> de Mayo de 2021.</p> <p> MAXISTE PACHECO Secretario</p>
---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia